

Reintegro de IVA – Decreto 1043/2016

Art. 5º Resolución conjunta 3971 y 556/2016
(Declaración Jurada)

Fecha: __/__/____

Apellido y Nombre del pasajero: _____

Nacionalidad: _____

Lugar de Residencia: _____

Nº de Pasaporte: _____

Fecha estimada de ingreso a la Argentina: __/__/____

(Si se encuentra en el país, fecha de ingreso)

Nº de Reserva en el hotel : _____

Fecha de ingreso al Hotel: __/__/____

Seleccionar la forma de pago, utilizada por el pasajero:

(Se mencionan sólo las permitidas por la Resolución conjunta 3971 y 566/2016)

- Tarjeta de Crédito emitida en el Exterior
- Tarjeta de Débito emitida en el Exterior
- Transferencia que tenga origen en una entidad bancaria del Exterior

El Reintegro de IVA sólo aplica si se cumplen los siguientes requisitos de manera conjunta:

1. Es pasajero / huésped es un turista extranjero (Se entenderá por turista del extranjero a toda persona que ingrese en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA sin tener su residencia habitual en el país, y permanezca en él sin exceder el plazo máximo que establece la legislación migratoria para dicha categoría)

2. Paga mediante tarjeta de crédito internacional emitida en el exterior.

En el caso que el pasajero no demuestre fehacientemente su real residencia en el exterior, el I.V.A se le cobrará al check in. En el caso de que corresponda el cobro de penalidades por cancelaciones o NO SHOW las mismas no darán lugar al reintegro del IVA (Art 3ro de la Res. conjunta 3971 y 566/2016).

Afirmo que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado en esta declaración sin omitir ni falsear dato alguno, siendo la misma fiel expresión de la verdad.

Firma: _____

Aclaración: _____